

San Juan de Pasto (Nariño), 06 de septiembre de 2021

Señora:

MIRIAM OSORIO

Celular: 3014152894

Correo: tecnibombeos@gmail.com

Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**

Asunto: **Respuesta al comunicado con radicado R01746-21 y R01625-21. Reiteración de “Queja por segunda vez”. Radicado ANI No. 2021-409-056567-2 del 21 de mayo de 2021. Contrato de Concesión bajo esquema de ARP N° 015 de 2015. Proyecto "Rumichaca-Pasto".**

Respetada,

Reciba un cordial saludo, en lo referente a su solicitud, nos permitimos manifestarles que el objetivo de la Concesión Vial Unión radica en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En respuesta a los radicados del asunto nos permitimos informarle que la factura pendiente de pago se encuentra cancelada, por lo cual se adjunta el soporte del pago relacionado mediante certificación emitida el 6 de septiembre hogaño, por parte de CREDICORP CAPITAL COLOMBIA SA por un valor ascendiente a TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$38'376.625,33).



Habiendo atendido de fondo su solicitud, procedemos al cierre del presente caso, no sin antes recordarle que puede permanecer en confianza de que estamos prestos a atender cualquier otra inquietud que presente.

Cordialmente,

GERMÁN DE
LA TORRE
LOZANO

STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR,
S=BOGOTA D.C., OU=REPOSICIÓN -
53 DIAS - TOKEN FIS,
SERIALNUMBER=1396529,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL
SUR S.A.S., L=BOGOTA D.C.,
G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO,
CN=GO, CN=GERMAN DE LA TORRE
LOZANO

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Comprobante de pago

Elaboró: E. Urbano PQRS-RDL – A. Romero

Aprobó: E. De La Portilla

Remisión: N/A

C.C. *Ing. Wilson Yovani Garzón Cifuentes, Gerente de proyecto – Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.*

Ing. Diego Benavides – HVM Consultoría.



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles

Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



KATERIN JULIETH VELASQUEZ PORTILLA <kjvelasquez@uniondelsur.co>

Fwd: OFICIO CVUS 03528-21 Respuesta al comunicado con radicado R01746-21 y R01625-21. Reiteración de “Queja por segunda vez”. Radicado ANI No. 2021-409-056567-2 del 21 de mayo de 2021. Contrato de Concesión bajo esquema de ARP N° 015 de 2015. Proyecto "Rumichaca- Pasto".

JOSE ALEJANDRO ROMERO LÓPEZ <atencionalusuario@uniondelsur.co>
Para: KATERIN JULIETH VELASQUEZ PORTILLA <kjvelasquez@uniondelsur.co>

4 de octubre de 2021, 14:52

Por favor para cierre GSAU0164-21

Atentamente,

----- Forwarded message -----

De: **LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL** <gestiondocumental@uniondelsur.co>

Date: mar, 7 sept 2021 a las 16:11

Subject: Fwd: OFICIO CVUS 03528-21 Respuesta al comunicado con radicado R01746-21 y R01625-21. Reiteración de “Queja por segunda vez”. Radicado ANI No. 2021-409-056567-2 del 21 de mayo de 2021. Contrato de Concesión bajo esquema de ARP N° 015 de 2015. Proyecto "Rumichaca- Pasto".

To: JOSE ALEJANDRO ROMERO LÓPEZ <atencionalusuario@uniondelsur.co>

psi

----- Forwarded message -----

De: **LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL** <gestiondocumental@uniondelsur.co>

Date: mar, 7 sept 2021 a las 15:01

Subject: OFICIO CVUS 03528-21 Respuesta al comunicado con radicado R01746-21 y R01625-21. Reiteración de “Queja por segunda vez”. Radicado ANI No. 2021-409-056567-2 del 21 de mayo de 2021. Contrato de Concesión bajo esquema de ARP N° 015 de 2015. Proyecto "Rumichaca- Pasto".

To: <tecnibombeos@gmail.com>

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señora:

MIRIAM OSORIO

Celular: 3014152894

Nariño

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **03528-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R01746-21 y R01625-21**.

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Centro de Control de Operaciones CCO
PR 40+400 vereda Porvenir - municipio de Iles
Nariño - Colombia
Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - [@viauniondelsur](https://www.facebook.com/Viauniondelsur) facebook/Viauniondelsur



--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Centro de Control de Operaciones CCO
PR 40+400 vereda Porvenir - municipio de Iles
Nariño - Colombia
Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - [@viauniondelsur](https://www.facebook.com/Viauniondelsur) facebook/Viauniondelsur



--

José Alejandro Romero López

Coordinador Social - Atención al Usuario

Concesionaria Vial Union del Sur

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



El correo electrónico se creó para cuidar el planeta, no imprima este mail si no es necesario,

Confidencial. La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos son confidenciales, si usted no es el destinatario autorizado, notifique al correo que recibió la información, y elimine por completo de su computador estos datos, de hecho contrario cualquier información divulgada a terceros, será sancionada de acuerdo con las normas legales aplicables.

2 adjuntos

 **anexo-03528-21.pdf**
61K

 **03528-21.pdf**
174K